

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOSA IRES

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Disposición

Número:	
Referencia: EE 2021-25129858-GDEBA-DSTAMDAGP	

VISTO el expediente Nº EX-2021-25129858-GDEBA-DSTAMDAGP mediante el cual LAZARTE Jose Luis, solicita ser inscripto conforme al artículo 22 del Decreto Nº 499/1991, y

CONSIDERANDO:

Que según el artículo 22 del Decreto Reglamentario N° 499/91 se establece que las empresas aplicadoras de agroquímicos deberán solicitar su habilitación ante el Ministerio de Desarrollo Agrario;

Que se encuentran cumplidos los requisitos que fija la Ley N° 10.699 y su Decreto Reglamentario N° 499/91;

Que en virtud de lo expuesto corresponde otorgar la inscripción a la empresa mencionada en el exordio de la presente;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 3° de la Ley N° 10.699;

Por ello,

EL DIRECTOR DE FISCALIZACION VEGETAL DISPONE

ARTÍCULO 1°. Inscribir a partir de la fecha de la presente Disposición a LAZARTE Jose Luis, CUIT N.º 20-1041801-8, ubicada en calle Montiel N.º 1446, de la localidad de Tandil, partido de Tandil, Provincia de Buenos Aires, para que se desempeñe como aplicadora terrestre agrícola en el territorio bonaerense, conforme a lo establecido por la Ley N.º 10.699 y su Decreto Reglamentario N.º 499/91.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar, notificar a LAZARTE Jose Luis. Cumplido, archivar.